

Exp. 352/17

C. 52/17

ESA/ec

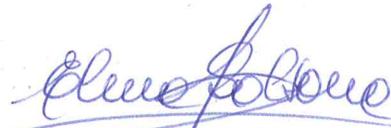
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 15 de febrero de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 15/02/17 (Acta N° 88), por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Ampliar el numeral 3) de la Resolución N° 130/17 – Acta N° 87 adoptada en sesión de fecha 08/02/17, estableciendo que deberá valorarse el Ítem 1.9 – “Cargos desempeñados. Se puntuará haberse desempeñado en cargos de Gestión en ANEP (Director o Subdirector del CETP, otros), obtenidos por Llamado a Aspiraciones o Concurso)”, con un máximo de 5.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas Educativos, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y a la Secretaría Docente. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

